**Declaración sobre el cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (“SFDR”) y del Reglamento Delegado 2022/1288 de la Comisión, de 6 de abril de 2022 en relación con los Anexos al folleto de los fondos/compartimentos del artículo 8 ó artículo 9 de SFDR.**[[1]](#footnote-1)

D./Dª .............................................., con DNI número .................................., en nombre y representación de ................................ (Sociedad Gestora) y D./Dª ......................................................, con DNI número ......................................., en calidad de responsable de *cumplimiento normativo* de[[2]](#footnote-2) ..................................... (Sociedad Gestora) **MANIFIESTAN** que:

1. Se ha procedido al envío para su registro en la CNMV del anexo de sostenibilidad del folleto de los fondos/compartimentos que se relacionan a continuación, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante “SFDR”) y en el Reglamento Delegado 2022/1288 de la Comisión, de 6 de abril de 2022 (en adelante “RD”).

La Sociedad Gestora certifica que se han remitido dos versiones del anexo de sostenibilidad, una firmada por la Gestora y el Depositario del fondo y otra sin firmar, para su incorporación al registro oficial público de la CNMV, siendo ambas versiones idénticas en su contenido y forma a excepción de las firmas incluidas en una de ellas.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Denominación fondo o compartimento** | **Nº registro CNMV del fondo** | **Nº registro CNMV del compartimento** | **Categoría SFDR[[3]](#footnote-3)** | **Aclaración sobre categoría SFDR[[4]](#footnote-4)** | **Nº registro de entrada del anexo (firmado por Gestora y Depositario)** | **Nº registro de entrada del folleto enviado en relación con el anexo remitido** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

1. El folleto del fondo/compartimento incluye de manera destacada la declaración a la que se refiere el artículo 14.2 o 18.2 de “RD”. [[5]](#footnote-5)
2. Con carácter previo al envío del anexo de sostenibilidad para su registro, la información contenida en el mismo ha sido debidamente evaluada[[6]](#footnote-6) para garantizar que:
* Cumple con las exigencias establecidas por SFDR, por el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 y por RD así como con los criterios establecidos por la CNMV y las autoridades europeas[[7]](#footnote-7).
* No contradice la información actualmente divulgada para el fondo/compartimento en la correspondiente página web, de conformidad con el artículo 10 de SFDR.
* Responde a la realidad de la estrategia, política de inversión y demás características que llevará a cabo el fondo/compartimento.
* El anexo es copia fiel, según corresponda, de la plantilla reguladas por el Anexo II o el Anexo III de RD sin alteraciones excepto, en su caso, en lo que se refiere al tamaño y tipo de letra o al color utilizado de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de RD.
* Todas las secciones de la plantilla mencionada se han completado correctamente y las que no son aplicables[[8]](#footnote-8) se han informado como tales.
1. Que la información contenida en el anexo de sostenibilidad ***determina / no determina***[[9]](#footnote-9) **la obligación de otorgar a los partícipes derecho de información o separación**, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 14 de su Reglamento de desarrollo.

Fdo.: ....................................... Fdo:. …………………………………

(Sociedad Gestora) Responsable de *cumplimiento normativo* de[[10]](#footnote-10) …. ……….. (Sociedad Gestora)

Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

*Para cualquier duda o aclaración adicional, contactar con (Nombre y apellidos de la persona de contacto) en el teléfono: -- / --- -- -- o e-mail: -------@-------*

1. Certificado aplicable a fondos/compartimentos de nueva creación clasificados como art. 8 ó art. 9 SFDR., o bien a aquellos fondos/compartimentos que reúnan **alguno** de los siguientes requisitos:

	* Que a la fecha de envío del anexo de sostenibilidad el fondo/compartimento no figure registrado en la CNMV conforme a la categoría SFDR correspondiente al anexo enviado.
	* Que a la fecha de envío del anexo de sostenibilidad el fondo/compartimento ya figure registrado en CNMV como art. 8 ó art. 9 SFDR, correspondiendo el anexo remitido a la categoría registrada (art.8 ó art. 9) y que la información incluida en el anexo enviado modifique la información ya registrada en CNMV para el fondo/compartimento. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se admitirá, alternativamente a la comparecencia del responsable de cumplimiento normativo, la comparecencia del responsable de auditoría interna o de gestión de riesgos. en el supuesto de que así se estime conveniente. [↑](#footnote-ref-2)
3. Se indicará si el anexo pertenece a la categoría art. 8 ó art. 9 SFDR con la mención “art 8” / ”art 9”, según corresponda. [↑](#footnote-ref-3)
4. En esta columna se indicará si el fondo/compartimento se transforma por primera vez en sostenible o si, siendo ya sostenible, cambia de categoría o mantiene la categoría, según corresponda. [↑](#footnote-ref-4)
5. En el supuesto de que el folleto registrado no recoja de forma destacada dicha declaración, en el folleto que se remita a la CNMV a fecha de envío del anexo de sostenibilidad deberá incluirse tal declaración, debiendo remitirse a la CNMV un certificado firmado por la sociedad gestora y el depositario indicando que el envío del folleto tiene por objeto incluir exclusivamente dicha declaración. [↑](#footnote-ref-5)
6. La información debe haber sido sometida, como mínimo, a una doble revisión por parte de la sociedad gestora, siendo una de las revisiones llevada a cabo por el responsable de cumplimiento normativo/auditoría interna/gestión de riesgos. [↑](#footnote-ref-6)
7. En particular deberán tenerse en cuenta los criterios de la CNMV recogidos en el documento de preguntas y respuestas sobre la normativa de sostenibilidad aplicable a los productos financieros (última actualización el 19/07/2022), el *Supervisory Statement* sobre la aplicación de SFDR publicado por la Autoridades Supervisoras Europeas el 24/03/2022, el *Supervisory Briefing* sobre riesgo de sostenibilidad y transparencia publicado por ESMA el 31/05/22 y las respuestas de la Comisión Europea a las preguntas remitidas por las Autoridades Supervisoras Europeas publicadas el 06/07/21 y el 13/05/22. [↑](#footnote-ref-7)
8. Si la sección principal se informa como “no aplicable”, las subsecciones posteriores que traten el mismo asunto podrán eliminarse. [↑](#footnote-ref-8)
9. Se indicará lo que proceda según que la información contenida en el anexo este sujeta o no a la obligación de comunicación a los partícipes otorgándoles el correspondiente derecho de información o separación. No deberá incluirse este párrafo si se trata de fondos/compartimentos de nueva creación clasificados como art. 8 ó art. 9 SFDR. [↑](#footnote-ref-9)
10. Incluir el responsable que proceda en función de la comparecencia en este documento. [↑](#footnote-ref-10)